

Vista la propuesta presentada por Adrián Conde Alvariño, de realización de FESTIVAL DE MAGIA en Haro, los días 27 y 28 de octubre de 2017 y el interés por la Concejalía de Cultura y Turismo de realización de esta actividad, enriqueciendo la programación cultural de Haro.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1).- Aprobar los presentes gastos que se detallan en la presente resolución.

2).- Contratar aplicándolos a las partidas correspondientes, a ADRIÁN CONDE ALVARIÑO, con N.I.F.: 53676208-G, por los servicios de la realización del FESTIVAL DE MAGIA, IMAGINA EN HARO, los días 27 y 28 de octubre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes por la cantidad de 3.000,00 euros, más el 21% de I.V.A. (630,00 €), lo que hace un total de 3.630,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

3).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4).- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5).- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.